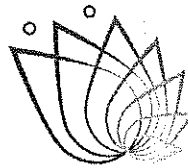




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 3 fracción I, 5, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57 y 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional a plazos reducidos Número EA-N20-2023, referente a la adquisición de cámaras y enlaces para la Comisión Estatal de Seguridad Pública:

**BASES DE LICITACIÓN:
ÍNDICE**

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	3-4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las Bases.....	4-5
8	De los licitantes.....	5
9	Aspectos adicionales.....	5-6
CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	6-7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	7-8
12	De la garantía de los bienes.....	8-9
CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica.....	10-15
17	Propuesta económica.....	15
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	15-16
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	16
20	De la Junta de aclaraciones.....	16
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	16-17
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del	17-18



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	contrato.....	
23	Del acto de fallo.....	18-19
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	19
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO	
25	De las garantías legales.....	19-20
26	Del contrato	20-22
27	De las modificaciones al contrato.....	23
28	Penas por incumplimiento.....	23
29	Rescisión del contrato.....	23
30	Condiciones de pago y precio.....	23-24
31	Del anticipo.....	24
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN	
32	Licitación desierta.....	24
33	Cancelación de la licitación.....	24
34	Suspensión temporal de una licitación.....	24-25
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES	
35	Sanciones.....	25
36	Inconformidades y controversias.....	25-26
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes.....	27-33
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	34
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	35-56
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	57-60
	Formatos de documentos.....	61-86

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.



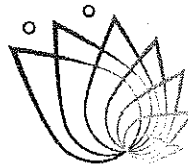
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
AREA REQUERENTE	Dirección General del centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo C5 de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para la adquisición de bienes.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Al titular de la Dirección General del centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo C5

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante y Área requirente y Administrador del contrato:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1223 y 1282.
- 2.2. **Área solicitante:** Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- 2.3. **Área requirente y administrador del contrato:** Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo C5 de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 33 párrafo segundo; por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la licitación es: **Nacional** en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.

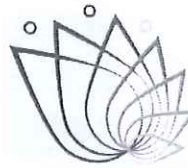


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando la **reducción de plazos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Reglamento.
4. **Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**
- 4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2023**, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.
5. **Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**
- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **bienes** se hará en **moneda nacional**. De conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.
6. **Programa de actos:**
- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutemberg No. 2, Edificio Vitaluz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos**, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext 1223 y 1282, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación	22 de noviembre del 2023	-----
Junta de aclaraciones.	29 de noviembre del 2023	10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	05 de diciembre del 2023	10:00 hrs
Fallo.	18 de diciembre del 2023	14:00 hrs

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.
7. **Consulta y costo de la Bases.**
- 7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del **día 22 al 29 de noviembre de 2023**.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos ubicada en



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P.62000, teléfonos: 01 (777) 329-22-00 ext. 1223 y 1282, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2023>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, en el apartado licitaciones.

- 7.3. Con fundamento en el artículo 125, fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de las bases será de **\$1,800.00** (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "HSBC México, S.A." en la cuenta correspondiente, mediante el Formato RAP que provee el mismo banco y con el número de convenio 1626. Para efectuar el trámite deberá de remitirse a la página de internet: <https://contraloria.morelos.gob.mx/categorias/pago-de-bases-de-licitacion>.

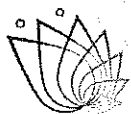
Asimismo, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Hacienda, en la página de internet <https://www.hacienda.morelos.gob.mx/> o directamente en la Coordinación de Política de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, CP 62050, Tel. 3 18 91 23 3 10 09 21, ext. 127, el costo será de **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las Bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

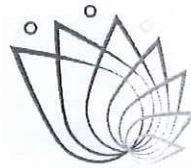


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se les adjudiquen la **partida única** en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a **los bienes** objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **bienes adquiridos** a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los BIENES a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición de cámaras y enlaces para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, descritas en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de la partida única, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico) el cual forma parte integrante de las bases.

RESUMEN

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	CÁMARAS IP PTZ PARA EXTERIOR	PIEZA	271
	2	CÁMARAS IP BALA PARA EXTERIOR	PIEZA	230
	3	CÁMARAS IP MULTI SENSOR	PIEZA	25
	4	EQUIPOS PARA ENLACES PUNTO A PUNTO PARA RADIO BASES	PIEZA	30

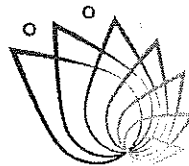


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

5	EQUIPO PARA ENLACES DE BACKHAUL	PIEZA	12
6	EQUIPO DE MICROONDAS (MULTI FUNCIÓN)	PIEZA	260

➤ **NOTA:** La descripción detallada de los bienes se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

- 10.2. La presente licitación será adjudicada por **partida única** al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar características superiores mas no inferiores a lo requerido en las presentes bases.
- 10.5. De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, los bienes deberán cumplir con las normas según su caso, conforme a las especificaciones de la ficha técnica de las partidas del Anexo 1 (Anexo Técnico), de acuerdo a lo siguiente:

Partida 1, Renglones 1, 2 y 3: Las cámaras deberán de cumplir con las siguientes normas:

- FIPS 140-2 CAVP por sus siglas en ingles estándares federales de procesamiento de la información
- FCC 15B/A por sus siglas en ingles Comisión Federal de Comunicaciones
- UL 62368-1 por sus siglas en ingles Pruebas de Laboratorio
- NDAA por sus siglas en ingles Ley de Autorización de la Defensa Nacional

Partida 1, Renglón 6 (Radios Suscriptores): Deberán de cumplir con las siguientes normas:

- FCC: 47 CFR, PARTE 15, SUBPARTE B, CLASE B
- ETSI: EN 301 489-1, EN 301 489-4, EN 301 489-17
- CAN/CSA-CEI/IEC: AS/NZS, CISPR 32 2015 CLASE B

Partida 1, Renglón 6 (Enlaces de radio punto a punto): Deberán de cumplir con las siguientes normas:

- EN 300 019-2-4
- IEC 60068-2 CLASE 4M5

11. Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción los bienes.

11.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los bienes deberán entregarse de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico 1 (Anexo Técnico). El Área Solicitante podrá modificar las fechas de entrega de los bienes de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del Licitante adjudicado y las particularidades del caso.

11.2 Por cuanto a los bienes, el proveedor deberá iniciar con la entrega de los bienes a partir del día de notificación del fallo y hasta el 22 de diciembre de 2023.



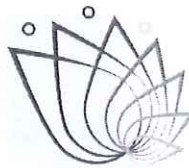
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La instalación y configuración de los bienes de todos los renglones, deberá ser en un periodo máximo de 5 días naturales a partir del siguiente día hábil de que los bienes sean liberados por el almacén general del Gobierno del Estado de Morelos.

- 11.3 Lugar y horario de la entrega de los Bienes** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; la Comisión requiere la entrega de los **Bienes**, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**.
- 11.4 El Licitante(s) adjudicado(s) será el responsable de los costos del transporte desde su punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega de los BIENES de acuerdo al Anexo 1 (Anexo Técnico). Debiendo contratar los seguros y responsabilizándose el Licitante, por cualquier daño provocado por el transporte y maniobra de los bienes del presente procedimiento.
- 11.5 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones VIII y IX, de la Ley, la recepción de los BIENES será por conducto de las áreas correspondientes, quienes verificarán que las características de los BIENES sean idénticos a los ofrecidos, y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico 1, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los BIENES. No serán aceptados los BIENES que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6 Para todos los efectos legales se entenderá que los **BIENES** han sido recibidos de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberá contener, nombre y firma de entera satisfacción de las **áreas correspondientes**.

12 De la garantía de los BIENES.

- 12.1 Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía:

La garantía deberá ser de un año como mínimo a partir de la fecha de recepción de los bienes con el proveedor adjudicado.

La garantía de la instalación y configuración de los bienes deberá incluir una póliza de mantenimiento preventivo con duración de un año a partir de la instalación, el licitante participante deberá entregar una propuesta que incluya los periodos y alcances del mismo, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo 1 (Anexo Técnico)

- 12.2 En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados, el administrador del contrato queda facultado para notificar al proveedor el detalle de los bienes que no cumplan con lo solicitado, ya sea por mala calidad o algún otro defecto, por lo que el proveedor se obliga a realizar todas y cada una de las acciones necesarias para sustituir el bien hasta por 40 días naturales por defectos de fabricación contados a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico al licitante adjudicado.
- 12.3 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13 Aspectos generales de las propuestas.

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 de la Ley, y 40 de su Reglamento y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales deben de presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, y junto con los documentos para acreditar la personalidad del licitante el **(Anexo 2), una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, solo en caso de realizar el pago ante dicha dependencia, para el caso del formato Rap este ya se encuentra referenciado, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.**
- 13.5 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.6 Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

14 Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

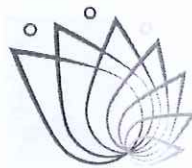


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.
- 14.2 No será motivo de descalificación la falta de acreditación de la representación de la persona que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.

- 15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
- 15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 Propuesta Técnica.

- 16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2 El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

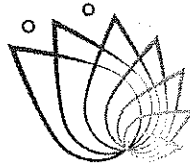


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

- A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.
- C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**
- D) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.**
- E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.**
- F) Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que **entregarán los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5 y 11.6 de las presentes Bases.**
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación.**
- H) Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberta Rincón Gallardo *



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- I) Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la **Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.
- J) Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- K) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.
- L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, esta deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- En caso de que el licitante acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de la apertura de proposiciones.
- M) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- N) Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de**

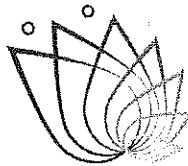


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

- O) Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares**, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- P) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- Q) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en los **renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, deberá considerar la instalación y configuración de los bienes, incluyendo los materiales necesarios, mano de obra y puesta a punto, hasta dejarlos funcionando correctamente, sin ningún costo adicional para el área requirente, asimismo deberá considerar la memoria técnica.
- R) Presentar para los **renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6** en original y copia para cotejo la carta directa del fabricante de los bienes ofertados, en el que se especifique que es distribuidor autorizado para esta licitación declarando su apoyo a la propuesta técnica, y garantizar el cumplimiento de los requisitos solicitados en bases y dé respaldo a su distribuidor para las labores de soporte, garantías y capacitación.
- S) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado el **renglón 5** deberá otorgarse sin ningún costo adicional para el área requirente, un curso de capacitación para hasta 6 personas en la operación, configuración y puesta a punto de los bienes, con una duración del curso de 2 días (8 horas por día al personal que designe el área requirente), y debe incluir instructor y materiales del curso en formato digital.
- T) Presentar en original y copia para cotejo para los **renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, las certificaciones de especialización en materia de gestión de calidad de procesos, seguridad informática, ciberseguridad, etc., al menos una persona deberá estar capacitada en ISO 27000 y CHFI, las certificaciones deberán estar emitidas por Dependencias Federales, organizaciones internacionales o asociaciones dentro de los 4 años previos a 2022 (Vigente).
- U) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en los **renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6** deberá considerar

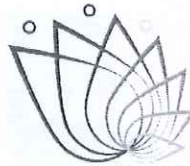


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

como parte del personal un gerente de proyecto certificado por el PMI (Project Management Institute) como PMP (Project Management Profesional).

- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en los **renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, deberá contar con personal con certificaciones profesionales para la instalación de los equipos, documentación que deberá presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
- W) Presentar en original y copia para cotejo, para los **renglones 1, 2, 3 y 6** las certificaciones de calidad aplicables de las cámaras, acorde a las siguientes normas:

- FIPS 140-2 CAVP por sus siglas en ingles Estándares Federales de Procesamiento de la Información
- FCC 15B/A por sus siglas en ingles Comisión Federal de Comunicaciones
- UL 62368-1 por sus siglas en ingles Pruebas de Laboratorio
- NDAA por sus siglas en ingles Ley de Autorización de la Defensa Nacional

Renglón 6 (Radios Suscriptores): Deberán de cumplir con las siguientes normas:

- FCC: 47 CFR, PARTE 15, SUBPARTE B, CLASE B
- ETSI: EN 301 489-1, EN 301 489-4, EN 301 489-17
- CAN/CSA-CEI/IEC: AS/NZS, CISPR 32 2015 CLASE B

Renglón 6 (Enlaces de radio punto a punto): Deberán de cumplir con las siguientes normas:

- EN 300 019-2-4
- IEC 60068-2 CLASE 4M5

- X) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en los **renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, deberá entregar memoria técnica al área requirente, al término de la instalación de las cámaras y enlaces inalámbricos, a mas tardar el 29 de diciembre de 2023. La memoria técnica deberá incluir al menos:

- I. Descripción del sistema.
- II. Fichas técnicas.
- III. Volumetría.
- IV. Memoria fotográfica y de configuración de los equipos instalados.
- V. Reporte de pruebas funcionales de los equipos instalados.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

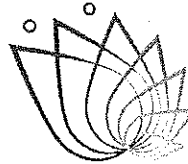


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2 de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos M) y N) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 Propuesta Económica:

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalada por las Partidas en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico).
- 17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato Word.
- 17.3 El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, señalando el Subtotal, IVA y Total y acorde al Anexo 1 (Anexo Técnico) señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

PARTIDA	REGLON	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	CÁMARAS IP PTZ PARA EXTERIOR	PIEZA		271		
	2	CÁMARAS IP BALA PARA EXTERIOR	PIEZA		230		
	3	CÁMARAS IP MULTI SENSOR	PIEZA		25		
	4	EQUIPOS PARA ENLACES PUNTO A PUNTO PARA RADIO BASES	PIEZA		30		
	5	EQUIPO PARA ENLACES DE BACKHAUL	PIEZA		12		
	6	EQUIPO DE MICROONDAS (MULTI FUNCIÓN)	PIEZA		260		
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

Cantidad con letra: (/100 M.N.).

- 17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5 Dentro del sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y el punto 25.1 y 25.2 de las bases.
- 17.6 Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7 La omisión del documento señalado en el punto 17.1, 17.2 y 17.5. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

18 Preferencia en igualdad de condiciones

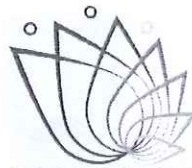


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.
- 19.2 Para la presente licitación no se requieren muestras.

20 Junta de Aclaraciones

- 20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las bases, lo cual deberá acreditarse **con copia del comprobante de pago de las mismas debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **28 de noviembre a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, **debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases debidamente requisitado conforme al numeral 13.4 de las presentes bases de licitación**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 292200, (ext. 1282 y 1223) **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <http://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2023>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1 de las presentes Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A" de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.
- 21.5 El **sobre "B"** que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2., 17.3. y 17.4.; por lo tanto se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Propuestas conforme al punto 17.5, así como esta se presente conforme al requisito solicitado; firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21.9 De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**
- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán :
- A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

1. **Legal.** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
 2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas.
- 22.3 En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 Del acto de fallo

- 23.1 El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
 - a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE o INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- h) Constancia de situación fiscal del INFONAVIT y/o manifestación de que no cuenta, no mayor a 30 días naturales.
 - i) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales, debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la miscelánea fiscal para el ejercicio 2023.
 - j) Presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. (debiendo haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento).
- 23.3 Referente a la **garantía de cumplimiento de contrato**, se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5 de las presentes bases.

24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1 Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los **BIENES** objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25 De las Garantías Legales.

- 25.1 De acuerdo al artículo 75, fracción I de la Ley las garantías relativas a la **Seriedad de las Proposiciones económicas** deberán de constituirse en Pesos por un importe del **5% (cinco por ciento)** del monto total máximo de la propuesta económica, **incluyendo el impuesto al valor agregado** mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o **billete de depósito** ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos** la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2 Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contemplará una vigencia no menor de **90 días naturales**, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente para el desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta firmado el contrato, y en caso de que se



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedara prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener algún plazo superior al indicado.

- 25.3 Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de **treinta días naturales**, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.
- 25.4 En caso de de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3, dichos documentos pasaran a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.
- 25.5 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.6 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **BIENES** sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26 Del Contrato.

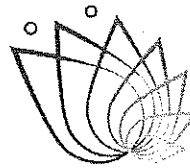


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar **diez días hábiles contados** a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.25, 2.1.29 relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675764&fecha=27/12/2022#gsc.tab=0 ; las cuales en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2023, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaria de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

- 26.6 De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 27 de abril de 2022, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022, las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gahardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

de seguridad social, tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada, por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberá de considerar que en el caso de que resulten adjudicados, deberán presentar la opinión de cumplimiento del mismo día en que se formalice el pedido o contrato respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del pedido o contrato según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley, lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercero y séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

26.8 Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.9 El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

30.2 El pago se realizará de la siguiente forma:

Un pago total a la entrega, instalación y configuración de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de las facturas con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente

30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31 Del anticipo.

31.1 En esta licitación no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32 Licitación desierta

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33 Cancelación de la licitación.

33.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos o renglones incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34 Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

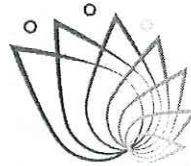


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanuda la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

35 Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al **sostenimiento de proposiciones cuando**:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
 - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
 - c) El Licitante adjudicado no entreguen la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:
- a) Cuando los **bienes** no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
 - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares

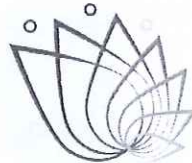


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los **bienes** objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 22 de noviembre del 2023.



LA CONVOCANTE

Efrén Hernández Mondragón
PODER EJECUTIVO

EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Futuro
2018-2024

**ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)**

ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y ENLACES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	CÁMARAS IP PTZ PARA EXTERIOR	PIEZA	271
	2	CÁMARAS IP BALA PARA EXTERIOR	PIEZA	230
	3	CÁMARAS IP MULTI SENSOR	PIEZA	25
	4	EQUIPOS PARA ENLACES PUNTO A PUNTO PARA RADIO BASES	PIEZA	30
	5	EQUIPO PARA ENLACES DE BACKHAUL	PIEZA	12
	6	EQUIPO DE MICROONDAS (MULTI FUNCIÓN)	PIEZA	260

ADQUISICIÓN DE 526 CÁMARAS IP DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA PARA CUBRIR UBICACIONES ESTRATÉGICAS DEL C5 DE MORELOS, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

RENLÓN 1.- 271 CÁMARAS IP PTZ PARA EXTERIOR

- 2MP DE RESOLUCIÓN (1080P) 1920X1080, MOTOR DE IA
- VISIÓN NOCTURNA A COLOR (0.001 A 0.015 LX)
- 150-300 M DE IR
- LENTE DE 4.25 - 170 MM
- MECANISMOS DURABLES EN EL MOTOR DE PAN Y TILT
- PROTECCIÓN ANTIPOLVO DE LA BURBUJA
- IP66, IP67, IK10
- 40X ZOOM ÓPTICO
- WDR 144DB
- PANELO DE 360°
- TILT DE -30° A +-210°
- PRESET DE 256 POSICIONES
- Regreso configurable
- 10Base-T / 100Base-TX, RJ45
- H265, H264, JPEG
- G.726 (ADPCM) : 16 kbps / 32 kbps, G.711 : 64 kbps, AAC-LC : 64 kbps / 96 kbps / 128 kbps
- TCP/IP, UDP/IP, HTTP, HTTPS, RTSP, RTP, RTP/RTCP, FTP, SMTP, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SNMP, UPnP, IGMP, ICMP, ARP, IEEE 802.1X, DiffServ
- Protocolo Onvif
- PoE+
- FIPS 140-2 CAVP
- 3 ENTRADAS DE ALARMA
- CUMPLE CON NDAA
- MEMORIA MICROSD / SDHC / SDXC (256 GB) CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 256 GB (RANURA)
- MEMORIA FLASH TAMAÑO MICROSD CON CAPACIDAD DE 256GB DISEÑADA PARA EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA.

RENLÓN 2.- 230 CÁMARAS IP BALA PARA EXTERIOR

- 2MP (1080P), MOTOR DE IA,
- WDR 144DB,
- VISIÓN NOCTURNO A COLOR (0.011 A 0.015 LX),

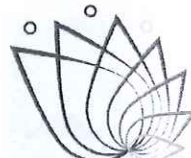


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- LENTE DE 9 - 21 MM,
- PROTECCIÓN ANTIPOLVO DEL CRISTAL,
- 70 M DE IR,
- CUMPLE CON NDAA
- COMPENSACIÓN DE NIEBLA
- ZOOM MOTORIZADO 2.3X
- 10BASE-T / 100BASE-TX, RJ45
- H.265/ H.264/ JPEG (MJPEG)
- POE
- IPv4 : TCP/IP, UDP/IP, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, RTSP, RTP, RTP/RTCP, SMTP, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SNMPv1/v2/v3, UPnP, IGMP, ICMP, ARP, IEEE 802.1X, DIFFSERV, SRTP, SFTP, MQTT, LLDP
- PROTOCOLO ONVIF
- CERTIFICADO GLOBAL SIGN
- OPERA EN RANGO DE -40 °C TO +60 °C
- IP66, IK10
- IEC60529. FIPS 140-2 CAVP
- MEMORIA MICROSD / SDHC / SDXC (256 GB) CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 256 GB (RANURA)
- MEMORIA FLASH TAMAÑO MICROSD CON CAPACIDAD DE 256GB DISEÑADA PARA EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA.

RENGLÓN 3.- 25 CÁMARAS IP MULTI SENSOR

- 4 x 5MP MULTI DIRECCIONAL + CÁMARA PTZ 2 MP (1080p) 31X,
- WDR PTZ 144 DB, MULTI 108 DB
- MULTI 3.2MM PTZ 4.0MM - 84.6MM
- VELOCIDAD DE PAN/TILT HASTA 500 GRAD/S,
- IP66, IP67, IK10,
- AUTOTRACK, PATRULLAJE, AUTO PAN, SECUENCIA
- PANELO DE 360° EN PTZ
- TILT DE -15° A +-195°
- VELOCIDAD DE TILT TILT de -30° a +-210°
- PRESET DE 256 POSICIONES EN PTZ
- 10 BASE-T/100 BASE-T/1000 BASE-T, RJ45
- H.265/ H.264/ JPEG (MJPEG)
- IPV6 : TCP/IP, UDP/IP, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, SMTP, DNS, NTP, SNMPV1/V2/V3, DHCPV6, RTP, MLD, ICMP, ARP, IEEE 802.1X <CONTROL NO.: C0141> *4, DIFFSERV, LLDP, MQTT
- FIPS 140-2 NIVEL 3 CSE, HTTPS, CERTIFICADO GLOBAL SIGN, DETECCIÓN DE ALTERACIÓN.
- POE++
- PROTOCOLO ONVIF
- NDAA.
- MEMORIA MICROSD / SDHC / SDXC CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 256 GB (5 RANURAS).
- 5 MEMORIAS FLASH TAMAÑO MICROSD CON CAPACIDAD DE 256GB DISEÑADA PARA EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA.

ADQUISICIÓN DE 302 EQUIPOS DE MICROONDAS EN DISTINTAS FRECUENCIAS AUTORIZADAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA POR PARTE DEL IFT CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONAR SEÑAL A LAS RADIO BASES Y PMIS UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE MORELOS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

RENGLÓN 4.- 30 EQUIPOS PARA ENLACES PUNTO A PUNTO EN RADIO BASES

- ADMITIR LAS FRECUENCIAS DE 4,9 A 6 GHZ
- RENDIMIENTO AGREGADO NETO MÍNIMO DE 500 MBPS
- LARGO ALCANCE - HASTA 120 KM / 75 MILLAS

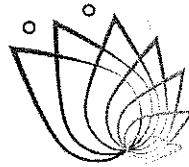


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- ANCHO DE BANDA DE CANAL 10/20/40/80 MHZ
- POTENCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN 25 DBM
- TAMAÑO MÁXIMO DE TRAMA 2048 BYTES
- LATENCIA < 3 MS
- FUNCIONA EN CONDICIONES DIFÍCILES POR SER SERIE CARRIER CLASS
- FUNCIONA EN ESPECTROS RUIDOSOS
- FUNCIONAMIENTO EN CAMPO EN NLOS/NLOS
- TECNOLOGÍA DÚPLEX: TDD
- TDD ASIMÉTRICO: CONFIGURABLE
- SINCRONIZACIÓN INTER/INTRA-SITIO TDD PARA MAXIMIZAR LA CAPACIDAD DE LA RED
- CAPACIDAD GARANTIZADA EN PAQUETES CORTOS
- CAPACIDADES QOS Y VLAN
- PROPORCIONA ALTA EFICIENCIA DE ESPECTRO EMPLEANDO EL ESQUEMA DE MODULACIÓN QAM 256
- ANCHO DE CANAL AMPLIO DE HASTA 80 MHZ PARA MAYOR CAPACIDAD DEL ENLACE
- SELECCIÓN DINÁMICA DEL ANCHO DE BANDA DEL CANAL, POR DIRECCIÓN DEL TRÁFICO
- SELECCIÓN AUTOMÁTICA DEL MODO DE ANTENA, POR DIRECCIÓN DEL TRÁFICO, ENTRE EL MODO MIMO PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD Y EL MODO DIVERSIDAD PARA MEJORAR LA ROBUSTEZ DEL ENLACE.
- MIMO AVANZADO, OFDM Y CAPACIDAD PARA DIVERSOS TIPOS DE ANTENA
- VISTA DE ESPECTRO ANALIZADOR DE ESPECTRO INCORPORADO CIFRADO AES128
- PROTOCOLO SNMPV1, SNMPV3, TELNET Y HTTP/HTTPS
- ADMINISTRACIÓN POR WEB COMPATIBLE
- ODU CON CONECTORES (ANCHO) X (ALTO) X (PROF.) CM: 19,5 X 28,0 X 8,0 2,4 KG (5,3 LB)
- GOLPES Y VIBRACIONES EN 300 019-2-4 IEC 60068-2 CLASE 4M5 REGULACIONES DE RADIO FCC, IC, ETSI, UNI, TH, MII, NCC

ANTENA

- RANGO DE FRECUENCIA: 4.9 A 6.2 GHZ
- GANANCIA: 35 A 37 DBI CON TRATAMIENTO PARA ZONAS SALINAS
- DIMENSIÓN: PARABÓLICA DE 120 CM DE DIÁMETRO
- POLARIZACIÓN DUAL DE 90° Y 45°
- DISCRIMINACIÓN POLAR CRUZADA: 30 DB
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN -45 +55 °C
- HPOL Y VPOL ANCHO DE HAZ: 3.2°
- IMPEDANCIA DE ENTRADA / SALIDA: 50 OHMS
- POTENCIA: 20 KWS
- MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO

RENGLÓN 5.- 12 EQUIPOS PARA ENLACES DE BACKHAUL (USO PARA MAYOR CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN Y ALCANCE)

- ENLACE DE MICROONDAS PUNTO A PUNTO EN LA BANDA DE 7.0 GHZ. EN CONFIGURACIÓN 2+0 CON CAPACIDAD DE HASTA 400 MB POR SEGUNDO TANTO DE SUBIDA COMO DE BAJADA EN CANAL MODULABLE.
- SOPORTE LATERAL PARA TORRE AUTO SOPORTADA EN ACERO GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE.
- INCLUIR LAS ANTENAS Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
- SITE SURVEY SERVICE PARA LOS CÁLCULOS DE LAS LABORES DE INSTALACIÓN
- INSTALACIÓN DE ENLACE EN MODO PUNTO A PUNTO EN FRECUENCIA 7 GHZ CON UNA TOPOLOGÍA 2+0
- CURSO DE CAPACITACIÓN PARA HASTA 6 INGENIEROS EN LA OPERACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS PROPUESTOS, DURACIÓN DEL CURSO 2 DÍAS (8 HORAS POR DÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL ÁREA REQUERENTE), Y DEBE INCLUIR INSTRUCTOR Y MATERIALES DEL CURSO EN FORMATO DIGITAL.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

RENGLÓN 6.- 260 EQUIPOS PARA ENLACES DE MICROONDAS (PMIS Y ARCOS CARRETEROS)

30 EQUIPOS DE RADIO SECTORIAL

SOPORTA CAPACIDAD DE 500 Ó 750 MBPS DE THROUGHPUT AGREGADO

BANDAS DE 4.9 A 5.9 GHZ

SOPORTA HASTA 64 SUSCRIPTORES

MODULACIÓN MIMO-OFDM (BPSK/QPSK/16QAM/64QAM/256QAM)

MODULACIÓN ADAPTATIVA

ANCHO DE CANAL: 20, 40, 80 MHZ PARA LA BANDA POR DEFAULT.

ANTENA INTEGRADA BEAM-FORMING CON GANANCIA DE ANTENA 18 O 20 DBI SEGÚN LO REQUIERA EL PROYECTO

GPS INCORPORADO.

SOPORTE DE BEST EFFORT Y/O SLA SERVICE LEVEL AGREEMENT (ANCHO DE BANDA GARANTIZADO)

CORRECCIÓN DE ERRORES FEC K = 1/2, 2/3, 3/4, 5/6

INSCRIPCIÓN AES 128

PROTECCIÓN IP67

ALIMENTACIÓN VIA DISPOSITIVO POE AC Y DC, SIDU

ADMINISTRACIÓN ODU: IPV4/IPV6 DUAL-STACK; SNMP V1 Y V3, HTTP USANDO WEB BROWSER

QOS CLASIFICACIÓN DE PAQUETES CON 4 COLAS DE PRIORIDAD DE ACUERDO A 802.1P O DIFFSERV

VLAN: SOPORTA 802.1Q, QINQ, 4094 VLANS

130 EQUIPOS DE RADIO PARA SUSCRIPTORES

ADMITIR LAS FRECUENCIAS DE 4,9 A 6 GHZ

CUMPLIR CON LAS REGULACIONES UBR Y UNIVERSALES.

INCLUIR UNA ANTENA INTEGRADA DE 22DBI

RENDIMIENTO AGREGADO NETO DE HASTA 100 MBPS

LARGO ALCANCE - HASTA 40 KM / 25 MILLAS

NIVEL DE SERVICIO DE MEJOR ESFUERZO (BEST EFFORT)

LATENCIA CORTA Y CONSTANTE

MIMO AVANZADO, OFDM Y CAPACIDAD PARA DIVEROS TIPOS DE ANTENA

OPERACIÓN ROBUSTA Y CONFIABLE EN DURAS CONDICIONES AMBIENTALES INCLUYENDO ESCENARIOS DE LÍNEA DE VISIÓN OBSTRUIDA

IP-67

IP-67

ARQUITECTURA: UNIDAD EXTERIOR CON ANTENA INTEGRADA

INTERFAZ POE A ODU: EXTERIOR CAT-5E; LONGITUD MÁXIMA DEL CABLE: 100 M PARA 10/100BASE Y 75 M PARA 1000BASE

1000BASE

CAPACIDAD MÁXIMA: RENDIMIENTO AGREGADO NETO DE 100 MBPS; ACTUALIZABLE A 250 MBPS CON CLAVE DE LICENCIA

LICENCIA

ANCHO DE BANDA DEL CANAL: CONFIGURABLE: 10, 20, 40, 80 MHZ (PARA LA BANDA PREDETERMINADA); SELECCIÓN

DE ANCHO DE BANDA DE CANAL DINÁMICO (20/40/80 MHZ)

MODULACIÓN: MIMO-OFDM (BPSK/QPSK/16QAM/64QAM/256QAM)

CODIFICACIÓN Y MODULACIÓN ADAPTATIVA: SOPORTADO

DIVERSIDAD: SOPORTADO

POTENCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN: 26 DBM

TECNOLOGÍA DÚPLEX: TDD

CORRECCIÓN DE ERRORES: FEC K = 1/2, 2/3, 3/4, 5/6

CIFRADO: AES 128

ASIGNACIÓN DE ENLACE SUBIDA/DESCARGA: CONFIGURABLE SIMÉTRICO O ASIMÉTRICO

CAPA 2: MODO HUB

CALIDAD DE SERVICIO (QOS): CLASIFICACIÓN DE PAQUETES A 4 COLAS DE PRIORIDAD 802.1P O DIFFSERV

SOPORTE VLAN: 802.1Q, QINQ, 4094 VLAN

GESTIÓN DE ODU: IPV4/IPV6 DE DOBLE PILA; SNMP V1 Y V3; HTTP/HTTPS POR NAVEGADOR WEB

DIMENSIONES DE LA ODU: 32,5 (ANCHO) X 32,5 (ALTO) X 6,4 (PROFUNDIDAD) CM

PESO ODU: 2 KG / 4,41 LIBRAS

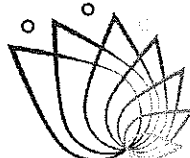


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2013-2024

CONSUMO DE ENERGÍA <13W
TEMPERATURAS DE FUNCIONAMIENTO: -35 °C A 60 °C / -31 °F A 140 °F
HUMEDAD: 100% CONDENSAMIENTO, IP67 (PROTEGIDO CONTRA POLVO E INMERSIÓN EN AGUA HASTA 1M)
FCC: 47 CFR, PARTE 15, SUBPARTE B, CLASE B
ETSI: EN 301 489-1, EN 301 489-4, EN 301 489-17
CAN/CSA-CEI/IEC: AS/NZS, CISPR 32 2015 CLASE B

100 EQUIPOS PARA ENLACES PUNTO A PUNTO

RANGO DE FRECUENCIA DE 4,9 A 6 GHZ
ADMITE LA SINCRONIZACIÓN DENTRO DEL SITIO PARA MAXIMIZAR LA CAPACIDAD
TECNOLOGÍAS AVANZADAS OFDM Y MIMO PARA
ANTENA INTEGRADA DE 22 DBI Y/O CONECTORIZADO PARA ANTENA EXTERNA SEGÚN LO REQUIERA EL PROYECTO
PROTECCIÓN IP-67
CONFIGURABLE PARA OPERAR COMO EQUIPO PUNTO A PUNTO O COMO SUSCRIPTOR PUNTO A MULTIPUNTO
RADIO DE UNIDAD EXTERNA CON ANTENA INTEGRADA Y O SEPARADA SEGÚN LO REQUIERA EL PROYECTO
INTERFACE POE A ODU CON CABLE PARA INTEMPERIE CAT-5E
CAPACIDAD DE HASTA 500 MBPS DE THROUGHPUT AGREGADO NETO (HASTA 250 MBPS POR DIRECCIÓN)
RANGO DE HASTA 40 KM / 25 MILES *
ANCHO DE CANAL CONFIGURABLE A 10, 20, 40, 80 MHZ (PARA LA BANDA PREASIGNADA);
SELECCIÓN DE ANCHO DE CANAL DINÁMICO BW DE (20/40/80 MHZ)
MODULACIÓN MIMO-OFDM (BPSK/QPSK/16QAM/64QAM/256QAM)
MODULACIÓN ADAPTATIVA
SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE CANAL EN EL ENCENDIDO
SOPORTA DFS (ETSI, ETSI/GER)
SOPORTA DIVERSIDAD
VISOR DE ESPECTRO
POTENCIA MÁXIMA DE 26 DBM POR CANAL
TECNOLOGÍA DÚPLEX TDD
CORRECCIÓN DE ERRORES FEC K = 1/2, 2/3, 3/4, 5/6
ENCRIPCIÓN AES 128
ALIMENTACIÓN POR POE 53 A 57 VDC
ENLACE DE SUBIDA / BAJADA CONFIGURABLE SIMÉTRICO O ASIMÉTRICO
QOS PACKET CLASSIFICATION TO 4 PRIORITY QUEUES ACCORDING TO 802.1P OR DIFFSERV
SOPORTA VLAN 802.1Q, QINQ, 4094 VLANS
SINCRONIZACIÓN TDD INTRA SITIO
SINCRONIZACIÓN TDD INTER SITIO A TRAVÉS DE UN RECEPTOR GPS COMÚN POR SITIO
GESTIÓN ODU IPV4/IPV6 DUAL-STACK, SNMPV1, SNMPV3; HTTP/HTTPS USANDO NAVEGADOR WEB
SOPORTA OPCIÓN 82
SOPORTA AUTORIZACIÓN RADIUS
SOPORTA AUTENTIFICACIÓN DE USUARIO RADIUS
COMPATIBLE CON SYSLOG
TEMPERATURA DE OPERACIÓN -35°C TO 60°C / -31°F TO 140°

ASPECTOS A CONSIDERAR

- **REGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6:** EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS BIENES, INCLUYENDO LOS MATERIALES NECESARIOS, MANO DE OBRA Y PUESTA A PUNTO, HASTA DEJARLOS FUNCIONANDO CORRECTAMENTE, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUERENTE, ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR LA MEMORIA TÉCNICA.

- **REGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6:** EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA APERTURA DE PROPUESTAS EN ORIGINAL LA CARTA DIRECTA DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS, EN EL QUE SE ESPECIFIQUE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA ESTA LICITACIÓN DECLARANDO SU APOYO A LA PROPUESTA TÉCNICA, Y



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES Y DÉ RESPALDO A SU DISTRIBUIDOR PARA LAS LABORES DE SOPORTE, GARANTÍAS Y CAPACITACIÓN.

- **RENLÓN 5:** EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ OTORGAR SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL ÁREA REQUIRENTE, UN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA HASTA 6 PERSONAS EN LA OPERACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS BIENES, CON UNA DURACIÓN DEL CURSO DE 2 DÍAS (8 HORAS POR DÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL ÁREA REQUIRENTE), Y DEBE INCLUIR INSTRUCTOR Y MATERIALES DEL CURSO EN FORMATO DIGITAL.

RENLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6: EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA APERTURA DE PROPUESTAS LAS CERTIFICACIONES DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE PROCESOS, SEGURIDAD INFORMÁTICA, CIBERSEGURIDAD, ETC., AL MENOS UNA PERSONA DEBERÁ ESTAR CAPACITADA EN ISO 27000 Y CHFI, LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN ESTAR EMITIDAS POR DEPENDENCIAS FEDERALES, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES O ASOCIACIONES DENTRO DE LOS 4 AÑOS PREVIOS A 2022.

RENLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6: EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR COMO PARTE DEL PERSONAL UN GERENTE DE PROYECTO CERTIFICADO POR EL PMI (PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE) COMO PMP (PROJECT MANAGEMENT PROFESIONAL).

PARA LOS BIENES DE LA PARTIDA 1, RENLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6: EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CON CERTIFICACIONES PROFESIONALES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

RENLONES 1, 2 Y 3: EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN LA APERTURA DE PROPUESTAS LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD APLICABLES DE LAS CÁMARAS, ACORDE A LAS SIGUIENTES NORMAS:

- FIPS 140-2 CAVP POR SUS SIGLAS EN INGLES ESTÁNDARES FEDERALES DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN
- FCC 15B/A POR SUS SIGLAS EN INGLES COMISIÓN FEDERAL DE COMUNICACIONES
- UL 62368-1 POR SUS SIGLAS EN INGLES PRUEBAS DE LABORATORIO
- NDAA POR SUS SIGLAS EN INGLES LEY DE AUTORIZACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

RADIOS SUSCRIPTORES:

- FCC: 47 CFR, PARTE 15, SUBPARTE B, CLASE B
- ETSI: EN 301 489-1, EN 301 489-4, EN 301 489-17
- CAN/CSA-CEI/IEC: AS/NZS, CISPR 32 2015 CLASE B

ENLACES DE RADIO PUNTO A PUNTO

- EN 300 019-2-4
- IEC 60068-2 CLASE 4M5

RENLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6: EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR MEMORIA TÉCNICA AL ÁREA REQUIRENTE, AL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN DE LAS CÁMARAS Y ENLACES INALÁMBRICOS, A MAS TARDAR EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023. LA MEMORIA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIR AL MENOS:

- I. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA.
- II. FICHAS TÉCNICAS.
- III. VOLUMETRÍA.
- IV. MEMORIA FOTOGRÁFICA Y DE CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.
- V. REPORTE DE PRUEBAS FUNCIONALES DE LOS EQUIPOS INSTALADOS.

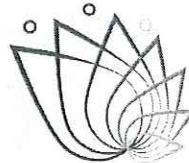


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA.

REGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6: LA GARANTÍA DEBERÁ SER DE UN AÑO COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LA GARANTÍA DE LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS BIENES DEBERÁ INCLUIR UNA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON DURACIÓN DE UN AÑO A PARTIR DE LA INSTALACIÓN, EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR UNA PROPUESTA QUE INCLUYA LOS PERIODOS Y ALCANCES DEL MISMO.

GARANTÍA DE REPOSICIÓN.

REGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6: HASTA 40 DÍAS NATURALES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A QUIEN RESULTE ADJUDICADO.

PLAZO DE ENTREGA.

REGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6: A PARTIR DEL DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

REGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6: LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS BIENES DE TODOS LOS REGLONES, DEBERÁ SER EN UN PERIODO MÁXIMO DE 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE QUE LOS BIENES SEAN LIBERADOS POR EL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO PODRÁ REALIZAR LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN POR RENGLÓN SIEMPRE Y CUANDO SEA DE MANERA COMPLETA.

LUGAR DE ENTREGA:

REGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6: EN EL ALMACÉN GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS UBICADO EN CALLEJÓN DOLORES S/N, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, C.P. 62553.

UNA VEZ LIBERADOS LOS BIENES DEL ALMACÉN GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL C5, POR TRATARSE DE UN TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA UBICACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS SERÁ PROPORCIONADA ÚNICAMENTE AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.

FORMA DE PAGO:

REGLONES 1, 2, 3, 4, 5 Y 6: UN PAGO TOTAL A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA REQUIRENTE, ORIGINAL DE LAS FACTURAS CON EL SELLO DE RECIBIDO DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN GENERAL DE GOBIERNO, EL PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS RESPECTIVAS FACTURAS PREVIA REVISIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

ATENTAMENTE

LIC. ISRAEL ANGUIANO ROMANO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE
COORDINACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA,
COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y
CÓMPUTO (C5)

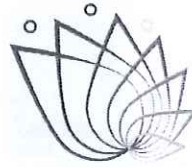


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

Nº de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

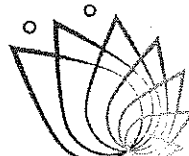


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y ENLACES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL C. ISRAEL ANGUIANO ROMANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5), ASISTIDOS POR EL C. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, TODOS ADSCRITOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL “PODER EJECUTIVO”, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA _____ DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 14 de noviembre de 2023, mediante oficio número CES/CDyFI/1953/2023, suscrito por la C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, solicitó realizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, referente a la **adquisición de cámaras y enlaces para la Comisión Estatal de Seguridad Pública**. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Con fecha __ de ____ del dos mil veintitrés, en la ____ Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número __/__/__/2023, se acordó por unanimidad de votos aprobar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N__-2023, para la **adquisición de camionetas, cámaras y enlaces para la Comisión Estatal de Seguridad Pública**.

III. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0048-GH/2023, de fecha 10 de enero del 2023, signado por el entonces Encargado de Despacho de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, C. José Gerardo López Huérfano, a través del cual informa a esta Comisión el presupuesto asignado para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a la partida 5651 “Equipo de comunicación y telecomunicación”. Así como el Oficio de suficiencia específica número CES/CDyFI/DGCGO/0955/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, signado por el L.A. Pedro Cesar Ramírez González, Director General de Gasto Operativo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

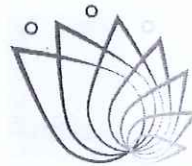


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

IV. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como convocante del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convocó al proceso de Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023, procedimiento del cual emanaron las documentales para la elaboración del presente instrumento, precisando que la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración realizó el procedimiento de conformidad con los términos solicitados.

V. El presente contrato se adjudicó a el “PROVEEDOR” con fecha __ de __ del 2023, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 40, 44, 45, y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicado a favor de la persona _____ denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

VI. Para efectos de este contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del mismo:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General del centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo C5, siendo el encargado de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como vigilar la administración del mismo, y el pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General del centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Computo C5 de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, mismos que son los encargados de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
- c) **ÁREA SOLICITANTE**, La Comisión Estatal de Seguridad Pública a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
- d) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del mismo;
- e) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- f) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.
- g) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- i) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado “LAS PARTES”, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

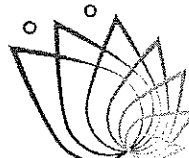


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 primer párrafo, 9, fracción XV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. La C. Rocío Grajales Méndez, en su carácter de Coordinadora de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción III, 8, 10 fracciones I, III, V, XXVI y XXXIII y 16 fracciones I, III, V y XXXIII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

De conformidad con el ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" ejemplar número 5868, de fecha 14 de octubre de 2020, el Almirante Retirado José Antonio Ortiz Guarneros, en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 9 fracción XV, 13 fracción VI, 14 y 35, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, autoriza y delega a la persona Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la atribución para suscribir los contratos en materia de adquisiciones, contratación de servicios y en general de los procedimientos que comprende el artículo 5 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; su Reglamento y/o normativa aplicable en materia.

I.3. El C. Israel Anguiano Romano, en su carácter de Director General del centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C5) de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5 fracción XII, 10, fracciones V y XXVI y 36 fracciones I, VII y IX del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.4. El C. Óscar González Marín, en su carácter de Director General Jurídico de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, es el servidor público encargado de dictaminar la procedencia jurídica del contrato de mérito, en términos de los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 5, fracción IX, 10 fracción V y 31 fracciones I, VII, XIII, XXXI y XL del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.5. El C. Efrén Hernández Mondragón, en su carácter de Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y correlacionados con los preceptos 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.



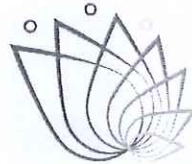
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Asimismo, suscribe el presente contrato bajo el estricto sentido de que su figura no contemplará ninguna responsabilidad de las acciones u omisiones que posteriormente se generen en el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

I.7. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, son los encargados de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", asimismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del mismo.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de _____ del _____, ante la Fe del Notario Público _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ (_____), de la _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

- _____
- _____

Asimismo, exhibe constancia de situación fiscal de fecha ____ de ____ de _____, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de _____ del _____, ante la Fe del Notario Público _____, Titular de la Notaría número ____ (_____), de la _____, donde se le otorga al C. _____, un Poder General para _____ con todas las facultades más amplias para realizar el objeto social con todas las facultades generales y aun con las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, poder para representar a la sociedad en toda clase de concursos o licitaciones, firmar las ofertas que se hicieren, firmar las cartas de garantía, participar en los actos de apertura de ofertas y del fallo, así como firmar las actas correspondientes, firmas los pedidos y contratos así como sus modificaciones, entregar muestras, catálogos y la información adicional que se solicite en los concursos o licitaciones y con posterioridad a ellos, firmar facturas para cobro y recibir cheques de pago de estimaciones, pudiendo así mismo firmar, entregar y recibir toda la documentación necesaria, sea pública o privada.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con Código de Identificación de la Credencial (CIC) **IDMEX** _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el

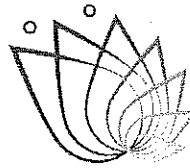


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a el "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del "PROVEEDOR" mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Carretera Zapata-Temixco, Sin Número, Colonia Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en _____

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios dentro del término de tres días hábiles contados a partir del cambio de domicilio. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados, lo anterior con apego a lo que dispone la fracción IV del artículo 151 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, esto concatenado al artículo 16 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la COMISIÓN, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	CÁMARAS IP PTZ PARA EXTERIOR	PIEZA	271
	2	CÁMARAS IP BALA PARA EXTERIOR	PIEZA	230
	3	CÁMARAS IP MULTI SENSOR	PIEZA	25
	4	EQUIPOS PARA ENLACES PUNTO A PUNTO PARA RADIO BASES	PIEZA	30
	5	EQUIPO PARA ENLACES DE BACKHAUL	PIEZA	12
	6	EQUIPO DE MICROONDAS (MULTI FUNCIÓN)	PIEZA	260

ADQUISICIÓN DE 526 CÁMARAS IP DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA PARA CUBRIR UBICACIONES ESTRATÉGICAS DEL C5 DE MORELOS, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

RENLÓN 1.- 271 CÁMARAS IP PTZ PARA EXTERIOR

- 2MP DE RESOLUCIÓN (1080P) 1920X1080, MOTOR DE IA
- VISIÓN NOCTURNA A COLOR (0.001 A 0.015 LX)
- 150-300 M DE IR
- LENTE DE 4.25 - 170 MM
- MECANISMOS DURABLES EN EL MOTOR DE PAN Y TILT
- PROTECCIÓN ANTIPOLVO DE LA BURBUJA
- IP66, IP67, IK10
- 40X ZOOM ÓPTICO
- WDR 144DB
- PANEÓ DE 360°
- TILT DE -30° A +-210°
- PRESET DE 256 POSICIONES
- Regreso configurable
- 10Base-T / 100Base-TX, RJ45
- H265, H264, JPEG
- G.726 (ADPCM) : 16 kbps / 32 kbps, G.711 : 64 kbps, AAC-LC : 64 kbps / 96 kbps / 128 kbps
- TCP/IP, UDP/IP, HTTP, HTTPS, RTSP, RTP, RTP/RTCP, FTP, SMTP, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SNMP, UPnP, IGMP, ICMP, ARP, IEEE 802.1X, DiffServ
- Protocolo Onvif
- PoE+
- FIPS 140-2 CAVP
- 3 ENTRADAS DE ALARMA
- CUMPLE CON NDA.
- MEMORIA MICROSD / SDHC / SDXC (256 GB) CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 256 GB (RANURA)
- MEMORIA FLASH TAMAÑO MICROSD CON CAPACIDAD DE 256GB DISEÑADA PARA EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA.

RENLÓN 2.- 230 CÁMARAS IP BALA PARA EXTERIOR

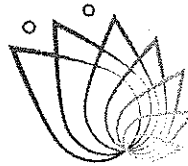


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 2MP (1080P), MOTOR DE IA,
- WDR 144DB,
- VISIÓN NOCTURNO A COLOR (0.011 A 0.015 LX),
- LENTE DE 9 - 21 MM,
- PROTECCIÓN ANTIPOLVO DEL CRISTAL,
- 70 M DE IR,
- CUMPLE CON NDAA
- COMPENSACIÓN DE NIEBLA
- ZOOM MOTORIZADO 2.3X
- 10BASE-T / 100BASE-TX, RJ45
- H.265/ H.264/ JPEG (MJPEG)
- POE
- IPv4 : TCP/IP, UDP/IP, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, RTSP, RTP, RTP/RTCP, SMTP, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SNMPv1/v2/v3, UPnP, IGMP, ICMP, ARP, IEEE 802.1X, DIFFSERV, SRTP, SFTP, MQTT, LLDP
- PROTOCOLO ONVIF
- CERTIFICADO GLOBAL SIGN
- OPERA EN RANGO DE -40 °C TO +60 °C
- IP66, IK10
- IEC60529. FIPS 140-2 CAVP
- MEMORIA MICROSD / SDHC / SDXC (256 GB) CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 256 GB (RANURA)
- MEMORIA FLASH TAMAÑO MICROSD CON CAPACIDAD DE 256GB DISEÑADA PARA EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA.

REGLÓN 3.- 25 CÁMARAS IP MULTI SENSOR

- 4 x 5MP MULTI DIRECCIONAL + CÁMARA PTZ 2 MP (1080p) 31X,
- WDR PTZ 144 DB, MULTI 108 DB
- MULTI 3.2MM PTZ 4.0MM - 84.6MM
- VELOCIDAD DE PAN/TILT HASTA 500 GRAD/S,
- IP66, IP67, IK10,
- AUTOTRACK, PATRULLAJE, AUTO PAN, SECUENCIA
- PANELO DE 360° EN PTZ
- TILT DE -15° A +195°
- VELOCIDAD DE TILT TILT de -30° a +210°
- PRESET DE 256 POSICIONES EN PTZ
- 10 BASE-T/100 BASE-T/1000 BASE-T, RJ45
- H.265/ H.264/ JPEG (MJPEG)
- IPV6 : TCP/IP, UDP/IP, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, SMTP, DNS, NTP, SNMPV1/V2/V3, DHCPV6, RTP, MLD, ICMP, ARP, IEEE 802.1X <CONTROL NO.: C0141> *4, DIFFSERV, LLDP, MQTT
- FIPS 140-2 NIVEL 3 CSE, HTTPS, CERTIFICADO GLOBAL SIGN, DETECCIÓN DE ALTERACIÓN.
- POE++
- PROTOCOLO ONVIF
- NDAA.
- MEMORIA MICROSD / SDHC / SDXC CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 256 GB (5 RANURAS).
- 5 MEMORIAS FLASH TAMAÑO MICROSD CON CAPACIDAD DE 256GB DISEÑADA PARA EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA.



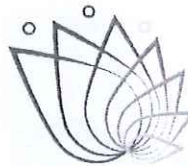
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ADQUISICIÓN DE 302 EQUIPOS DE MICROONDAS EN DISTINTAS FRECUENCIAS AUTORIZADAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA POR PARTE DEL IFT CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONAR SEÑAL A LAS RADIO BASES Y PMIS UBICADOS DENTRO DEL ESTADO DE MORELOS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

RENLÓN 4.- 30 EQUIPOS PARA ENLACES PUNTO A PUNTO EN RADIO BASES

- ADMITIR LAS FRECUENCIAS DE 4,9 A 6 GHZ
- RENDIMIENTO AGREGADO NETO MÍNIMO DE 500 MBPS
- LARGO ALCANCE - HASTA 120 KM / 75 MILLAS
- ANCHO DE BANDA DE CANAL 10/20/40/80 MHZ
- POTENCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN 25 DBM
- TAMAÑO MÁXIMO DE TRAMA 2048 BYTES
- LATENCIA < 3 MS
- FUNCIONA EN CONDICIONES DIFÍCILES POR SER SERIE CARRIER CLASS
- FUNCIONA EN ESPECTROS RUIDOSOS
- FUNCIONAMIENTO EN CAMPO EN NLOS/NLOS
- TECNOLOGÍA DÚPLEX: TDD
- TDD ASIMÉTRICO: CONFIGURABLE
- SINCRONIZACIÓN INTER/INTRA-SITIO TDD PARA MAXIMIZAR LA CAPACIDAD DE LA RED
- CAPACIDAD GARANTIZADA EN PAQUETES CORTOS
- CAPACIDADES QOS Y VLAN
- PROPORCIONA ALTA EFICIENCIA DE ESPECTRO EMPLEANDO EL ESQUEMA DE MODULACIÓN QAM 256
- ANCHO DE CANAL AMPLIO DE HASTA 80 MHZ PARA MAYOR CAPACIDAD DEL ENLACE
- SELECCIÓN DINÁMICA DEL ANCHO DE BANDA DEL CANAL, POR DIRECCIÓN DEL TRÁFICO
- SELECCIÓN AUTOMÁTICA DEL MODO DE ANTENA, POR DIRECCIÓN DEL TRÁFICO, ENTRE EL MODO MIMO PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD Y EL MODO DIVERSIDAD PARA MEJORAR LA ROBUSTEZ DEL ENLACE.
- MIMO AVANZADO, OFDM Y CAPACIDAD PARA DIVERSOS TIPOS DE ANTENA
- VISTA DE ESPECTRO ANALIZADOR DE ESPECTRO INCORPORADO CIFRADO AES128
- PROTOCOLO SNMPV1, SNMPV3, TELNET Y HTTP/HTTPS
- ADMINISTRACIÓN POR WEB COMPATIBLE
- ODU CON CONECTORES (ANCHO) X (ALTO) X (PROF.) CM: 19,5 X 28,0 X 8,0 2,4 KG (5,3 LB)
- GOLPES Y VIBRACIONES EN 300 019-2-4 IEC 60068-2 CLASE 4M5 REGULACIONES DE RADIO FCC, IC, ETSI, UNI, TH, MII, NCC

ANTENA

- RANGO DE FRECUENCIA: 4.9 A 6.2 GHZ
- GANANCIA: 35 A 37 DBI CON TRATAMIENTO PARA ZONAS SALINAS
- DIMENSIÓN: PARABÓLICA DE 120 CM DE DIÁMETRO
- POLARIZACIÓN DUAL DE 90° Y 45°
- DISCRIMINACIÓN POLAR CRUZADA: 30 DB
- TEMPERATURA DE OPERACIÓN -45 +55 °C



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- HPOL Y VPOL ANCHO DE HAZ: 3.2°
- IMPEDANCIA DE ENTRADA / SALIDA: 50 OHMS
- POTENCIA: 20 KWS
- MATERIAL: FIBRA DE VIDRIO

RENGLÓN 5.- 12 EQUIPOS PARA ENLACES DE BACKHAUL (USO PARA MAYOR CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN Y ALCANCE)

- ENLACE DE MICROONDAS PUNTO A PUNTO EN LA BANDA DE 7.0 GHZ. EN CONFIGURACIÓN 2+0 CON CAPACIDAD DE HASTA 400 MB POR SEGUNDO TANTO DE SUBIDA COMO DE BAJADA EN CANAL MODULABLE.
- SOPORTE LATERAL PARA TORRE AUTO SOPORTADA EN ACERO GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE.
- INCLUIR LAS ANTENAS Y LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
- SITE SURVEY SERVICE PARA LOS CÁLCULOS DE LAS LABORES DE INSTALACIÓN
- INSTALACIÓN DE ENLACE EN MODO PUNTO A PUNTO EN FRECUENCIA 7 GHZ CON UNA TOPOLOGÍA 2+0
- CURSO DE CAPACITACIÓN PARA HASTA 6 INGENIEROS EN LA OPERACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS PROPUESTOS, DURACIÓN DEL CURSO 2 DÍAS (8 HORAS POR DÍA AL PERSONAL QUE DESIGNE EL ÁREA REQUIRENTE), Y DEBE INCLUIR INSTRUCTOR Y MATERIALES DEL CURSO EN FORMATO DIGITAL.

RENGLÓN 6.- 260 EQUIPOS PARA ENLACES DE MICROONDAS (PMIS Y ARCOS CARRETEROS) 30 EQUIPOS DE RADIO SECTORIAL

SOPORTA CAPACIDAD DE 500 Ó 750 MBPS DE THROUGHPUT AGREGADO

BANDAS DE 4.9 A 5.9 GHZ

SOPORTA HASTA 64 SUSCRIPTORES

MODULACIÓN MIMO-OFDM (BPSK/QPSK/16QAM/64QAM/256QAM)

MODULACIÓN ADAPTATIVA

ANCHO DE CANAL: 20, 40, 80 MHZ PARA LA BANDA POR DEFAULT.

ANTENA INTEGRADA BEAM-FORMING CON GANANCIA DE ANTENA 18 O 20 DBI SEGÚN LO REQUIERA EL PROYECTO GPS INCORPORADO.

SOPORTE DE BEST EFFORT Y/O SLA SERVICE LEVEL AGREEMENT (ANCHO DE BANDA GARANTIZADO)

CORRECCIÓN DE ERRORES FEC K = 1/2, 2/3, 3/4, 5/6

INSCRIPCIÓN AES 128

PROTECCIÓN IP67

ALIMENTACIÓN VIA DISPOSITIVO POE AC Y DC, SÍDU

ADMINISTRACIÓN ODU: IPV4/IPV6 DUAL-STACK; SNMP V1 Y V3, HTTP USANDO WEB BROWSER

QOS CLASIFICACIÓN DE PAQUETES CON 4 COLAS DE PRIORIDAD DE ACUERDO A 802.1P O DIFFSERV

VLAN: SOPORTA 802.1Q, QINQ, 4094 VLANS

130 EQUIPOS DE RADIO PARA SUSCRIPTORES

ADMITIR LAS FRECUENCIAS DE 4,9 A 6 GHZ

CUMPLIR CON LAS REGULACIONES UBR Y UNIVERSALES.

INCLUIR UNA ANTENA INTEGRADA DE 22DBI



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

RENDIMIENTO AGREGADO NETO DE HASTA 100 MBPS
LARGO ALCANCE - HASTA 40 KM / 25 MILLAS
NIVEL DE SERVICIO DE MEJOR ESFUERZO (BEST EFFORT)
LATENCIA CORTA Y CONSTANTE
MIMO AVANZADO, OFDM Y CAPACIDAD PARA DIVEROS TIPOS DE ANTENA
OPERACIÓN ROBUSTA Y CONFIABLE EN DURAS CONDICIONES AMBIENTALES INCLUYENDO ESCENARIOS DE LÍNEA DE VISIÓN OBSTRUIDA
IP-67
ARQUITECTURA: UNIDAD EXTERIOR CON ANTENA INTEGRADA
INTERFAZ POE A ODU: EXTERIOR CAT-5E; LONGITUD MÁXIMA DEL CABLE: 100 M PARA 10/100BASET Y 75 M PARA 1000BASE
CAPACIDAD MÁXIMA: RENDIMIENTO AGREGADO NETO DE 100 MBPS; ACTUALIZABLE A 250 MBPS CON CLAVE DE LICENCIA
ANCHO DE BANDA DEL CANAL: CONFIGURABLE: 10, 20, 40, 80 MHZ (PARA LA BANDA PREDETERMINADA); SELECCIÓN DE ANCHO DE BANDA DE CANAL DINÁMICO (20/40/80 MHZ)
MODULACIÓN: MIMO-OFDM (BPSK/QPSK/16QAM/64QAM/256QAM)
CODIFICACIÓN Y MODULACIÓN ADAPTATIVA: SOPORTADO
DIVERSIDAD: SOPORTADO
POTENCIA MÁXIMA DE TRANSMISIÓN: 26 DBM
TECNOLOGÍA DÚPLEX: TDD
CORRECCIÓN DE ERRORES: FEC K = 1/2, 2/3, 3/4, 5/6
CIFRADO: AES 128
ASIGNACIÓN DE ENLACE SUBIDA/DESCARGA: CONFIGURABLE SIMÉTRICO O ASIMÉTRICO
CAPA 2: MODO HUB
CALIDAD DE SERVICIO (QOS): CLASIFICACIÓN DE PAQUETES A 4 COLAS DE PRIORIDAD 802.1P O DIFFSERV
SOPORTE VLAN: 802.1Q, QINQ, 4094 VLAN
GESTIÓN DE ODU: IPV4/IPV6 DE DOBLE PILA; SNMP V1 Y V3; HTTP/HTTPS POR NAVEGADOR WEB
DIMENSIONES DE LA ODU: 32,5 (ANCHO) X 32,5 (ALTO) X 6,4 (PROFUNDIDAD) CM
PESO ODU: 2 KG / 4,41 LIBRAS
CONSUMO DE ENERGÍA <13W
TEMPERATURAS DE FUNCIONAMIENTO: -35 °C A 60 °C / -31 °F A 140 °F
HUMEDAD: 100% CONDENSAMIENTO, IP67 (PROTEGIDO CONTRA POLVO E INMERSIÓN EN AGUA HASTA 1M)
FCC: 47 CFR, PARTE 15, SUBPARTE B, CLASE B
ETSI: EN 301 489-1, EN 301 489-4, EN 301 489-17
CAN/CSA-CEI/IEC: AS/NZS, CISPR 32 2015 CLASE B

100 EQUIPOS PARA ENLACES PUNTO A PUNTO

RANGO DE FRECUENCIA DE 4,9 A 6 GHZ
ADMITE LA SINCRONIZACIÓN DENTRO DEL SITIO PARA MAXIMIZAR LA CAPACIDAD
TECNOLOGÍAS AVANZADAS OFDM Y MIMO PARA
ANTENA INTEGRADA DE 22 DBI Y/O CONECTORIZADO PARA ANTENA EXTERNA SEGÚN LO REQUIERA EL PROYECTO
PROTECCIÓN IP-67
CONFIGURABLE PARA OPERAR COMO EQUIPO PUNTO A PUNTO O COMO SUSCRIPTOR PUNTO A MULTIPUNTO
RADIO DE UNIDAD EXTERNA CON ANTENA INTEGRADA Y O SEPARADA SEGÚN LO REQUIERA EL PROYECTO

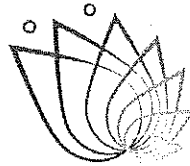


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

INTERFACE POE A ODU CON CABLE PARA INTEMPERIE CAT-5E
CAPACIDAD DE HASTA 500 MBPS DE THROUGHPUT AGREGADO NETO (HASTA 250 MBPS POR DIRECCIÓN)
RANGO DE HASTA 40 KM / 25 MILES *
ANCHO DE CANAL CONFIGURABLE A 10, 20, 40, 80 MHZ (PARA LA BANDA PREASIGNADA);
SELECCIÓN DE ANCHO DE CANAL DINÁMICO BW DE (20/40/80 MHZ)
MODULACIÓN MIMO-OFDM (BPSK/QPSK/16QAM/64QAM/256QAM)
MODULACIÓN ADAPTATIVA
SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE CANAL EN EL ENCENDIDO
SOPORTA DFS (ETSI, ETSI/GER)
SOPORTA DIVERSIDAD
VISOR DE ESPECTRO
POTENCIA MÁXIMA DE 26 DBM POR CANAL
TECNOLOGÍA DÚPLEX TDD
CORRECCIÓN DE ERRORES FEC K = 1/2, 2/3, 3/4, 5/6
ENCRIPCIÓN AES 128
ALIMENTACIÓN POR POE 53 A 57 VDC
ENLACE DE SUBIDA / BAJADA CONFIGURABLE SIMÉTRICO O ASIMÉTRICO
QOS PACKET CLASSIFICATION TO 4 PRIORITY QUEUES ACCORDING TO 802.1P OR DIFFSERV
SOPORTA VLAN 802.1Q, QINQ, 4094 VLANS
SINCRONIZACIÓN TDD INTRA SITIO
SINCRONIZACIÓN TDD INTER SITIO A TRAVÉS DE UN RECEPTOR GPS COMÚN POR SITIO
GESTIÓN ODU IPV4/IPV6 DUAL-STACK; SNMPV1, SNMPV3; HTTP/HTTPS USANDO NAVEGADOR WEB
SOPORTA OPCIÓN 82
SOPORTA AUTORIZACIÓN RADIUS
SOPORTA AUTENTIFICACIÓN DE USUARIO RADIUS
COMPATIBLE CON SYSLOG
TEMPERATURA DE OPERACIÓN -35°C TO 60°C / -31°F TO 140°

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	REGLON	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	Cámaras IP PTZ para exterior	Pieza	271		
	2	Cámaras IP bala para exterior	Pieza	230		
	3	Cámaras IP multi sensor	Pieza	25		
	4	Equipos para enlaces punto a punto para radio bases	Pieza	30		
	5	Equipo para enlaces de Backhaul	Pieza	12		
	6	Equipo de microondas (multi función)	Pieza	260		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

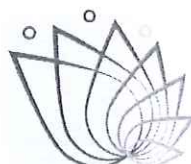


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá a el "PROVEEDOR" por la partida 1 la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la **COMISIÓN** cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el mismo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará a el "PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la cláusula segunda se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Un pago total a la entrega, instalación y configuración de los bienes, el proveedor deberá entregar al área requirente, original de las facturas con el sello de recibido de los bienes en el almacén general de gobierno, el pago será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las respectivas facturas previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

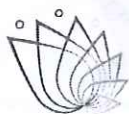
El "PROVEEDOR" deberá entregar al área requirente, original de la factura con el sello de recibido de la totalidad de los bienes en el almacén general de Gobierno, así como el visto bueno y a entera satisfacción de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.**

En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "el "PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

El "PROVEEDOR" acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

El pago podrá ser realizado mediante transferencia bancaria para lo cual el "PROVEEDOR" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o en Nacional Financiera), quedando a cargo del "PROVEEDOR" la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, asimismo deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la **COMISIÓN**, con los siguientes requisitos fiscales:



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos.

RFC: GEM720601TW9

Domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente:

En Almacén General de Gobierno del Estado, ubicado en Callejón Dolores s/n, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553, a partir del día de la notificación del fallo y hasta el 22 de diciembre de 2023.

La instalación y configuración de los bienes de todos los renglones, deberá ser en un periodo máximo de 5 días naturales a partir del siguiente día hábil de que los bienes sean liberados por el almacén general del Gobierno del Estado de Morelos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o por el personal debidamente facultado de dicha área, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el "PODER EJECUTIVO".

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como **ADMINISTRADOR** del presente contrato al **TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5)**, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo los responsables de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DISTINTIVO Empresa Incluirte
Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

cumplir con lo estipulado y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima novena del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado y a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. En términos de los artículos 75 fracción III, y 76 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **"PROVEEDOR"** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo.

En términos de lo anterior, el **"PROVEEDOR"**, otorga a favor del **"PODER EJECUTIVO"** la garantía expedida por _____, de fecha __ de ____ del 2023, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **"PODER EJECUTIVO"**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **"LAS PARTES"** se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **"PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **"PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el **"PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **"LAS PARTES"** hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **"PROVEEDOR"**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **"PODER EJECUTIVO"**.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley. en caso contrario la omisión dentro del expediente principal, será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberán de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, y deberá de remitirse copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PROVEEDOR". Los bienes deberán contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, de acuerdo a lo siguiente:

La garantía deberá ser de un año como mínimo a partir de la fecha de recepción de los bienes con el proveedor adjudicado.

La garantía de la instalación y configuración de los bienes deberá incluir una póliza de mantenimiento preventivo con duración de un año a partir de la instalación, el licitante participante deberá entregar una propuesta que incluya los periodos y alcances del mismo.

Dichas garantías deberán ser presentadas, en papel membretado y sellado por parte del "PROVEEDOR", firmada por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes será a partir del día de la notificación del fallo y hasta el 22 de diciembre de 2023.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- b) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- “**PODER EJECUTIVO**” quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
 - e) Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
 - f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados del presente contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “**PODER EJECUTIVO**” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
 - g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
 - h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto de este contrato;
 - i) Cumplir con la debida calidad de los bienes;
 - j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
 - k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f) Administrar este contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- h) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;
- i) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada de este contrato en caso de que el “**PROVEEDOR**” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;
- j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.
- k) Informar por escrito a la convocante una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** hayan recibido los bienes a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “**PROVEEDOR**” por conducto de la persona designada por el “**PODER EJECUTIVO**” para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el “**PROVEEDOR**” a realizar los cambios que sean necesarios hasta



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

40 (cuarenta) días naturales por defectos de fabricación a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico obligando al proveedor adjudicado a reponerlos en las mismas condiciones requeridas, al "PROVEEDOR" contados a partir de la notificación por escrito del área requirente, con apego al artículo 71 de la Ley.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta de este contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticas a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número EA-N__-2023.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión a el "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO" cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a el "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada de este contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60 fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

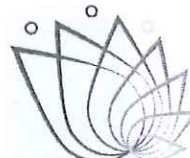


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

En caso de que el “PROVEEDOR” no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato en cuestión, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “LAS PARTES”, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del “PODER EJECUTIVO” y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena de este contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspe) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los bienes no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato el “PODER EJECUTIVO”, previa notificación a el “PROVEEDOR” sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien parte del mismo, aplicando a el “PROVEEDOR” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el mismo, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “PROVEEDOR” no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el “PROVEEDOR” durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del “PROVEEDOR”, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el “PODER EJECUTIVO”.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Una vez entregados los bienes, se someterán a una revisión por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PROVEEDOR"** en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima tercera y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables a el **"PROVEEDOR"**, darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Que los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que este contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"PODER EJECUTIVO"**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"PODER EJECUTIVO"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"PODER EJECUTIVO"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGESIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión, el **"PODER EJECUTIVO"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

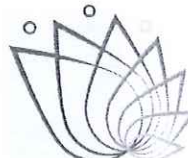


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

El “**PODER EJECUTIVO**” a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “**PODER EJECUTIVO**” podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se pudieran ocasionar con la rescisión del presente contrato, resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato en cuestión, el “**PODER EJECUTIVO**” a través del área requirente, establecerá con el “**PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por “**LAS PARTES**” que el personal que utilice el “**PROVEEDOR**” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “**PODER EJECUTIVO**” de las mismas.

El “**PROVEEDOR**” se compromete a dejar a salvo al “**PODER EJECUTIVO**” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

El “**PROVEEDOR**” reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “**PODER EJECUTIVO**” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “**LAS PARTES**” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para “**LAS PARTES**” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas a el “**PROVEEDOR**”. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente

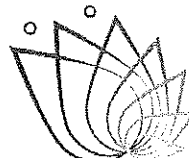


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Comisión y la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Hacienda de Morelos, por lo que podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día ____ de ____ de 2023, y concluirá el día ____ de ____ de dos mil veintitrés, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número quinientos setenta y nueve, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2023.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número EA-N__-2023, referente a la adquisición de cámaras y enlaces para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ____ días del mes de ____ del 2023, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL PROVEEDOR

C. ROCÍO GRAJALES MÉNDEZ
COORDINADORA DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

C. _____
REPRESENTANTE DE

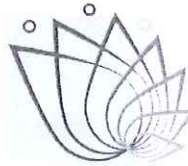


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

C. ISRAEL ANGUIANO ROMANO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE
COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL,
COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO (C5)
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ÓSCAR GONZÁLEZ MARÍN
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN.
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y ENLACES PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS /100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DE 2023, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-N____-2023. CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. _____

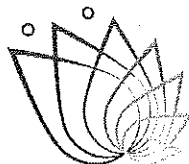


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.	B	Inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la	E			

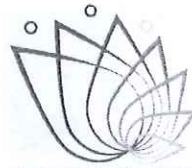


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.		Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregaran los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5 y 11.6 de las presentes Bases.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integra mi propuesta , conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico) , dentro del plazo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado , o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	J	Inciso J)		
13	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones. En caso de que el licitante acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de la apertura de proposiciones.	L	Inciso L)		
15	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en	M	Inciso M)		



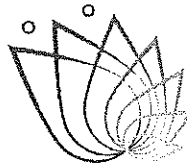
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Galardo

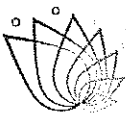


MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.			
16	Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N	Inciso N)	
17	Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O	Inciso O)	
18	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	P	Inciso P)	
19	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, deberá considerar la instalación y configuración de los bienes, incluyendo los materiales necesarios, mano de obra y puesta a punto, hasta dejarlos funcionando correctamente, sin ningún costo adicional para el área requirente, asimismo deberá considerar la memoria técnica.	Q	Inciso Q)	
20	Presentar para los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en original y copia para cotejo la carta directa del fabricante de los bienes ofertados, en el que se especifique que es distribuidor autorizado para esta licitación declarando su apoyo a la propuesta técnica, y garantizar el cumplimiento de los requisitos solicitados en bases y dé respaldo a su distribuidor para las labores de soporte, garantías y capacitación.	R	Inciso R)	
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el renglón 5 deberá otorgarse sin ningún costo adicional para el área requirente, un curso de capacitación para hasta 6 personas en la operación, configuración y puesta a punto de los bienes, con una duración del curso de 2 días (8 horas por día al personal que designe el área requirente), y debe incluir instructor y materiales del curso en formato digital.	S	Inciso S)	
22	Presentar en original y copia para cotejo para los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, las certificaciones de especialización en materia de gestión de calidad de procesos, seguridad informática, ciberseguridad, etc., al menos una persona deberá estar capacitada en ISO 27000 y CHFI, las certificaciones deberán estar emitidas por dependencias federales, organizaciones internacionales o asociaciones dentro de los 4 años previos a 2022 (Vigente).	T	Inciso T)	
23	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deberá considerar como parte del personal un gerente de proyecto certificado por el PMI (Project Management Institute) como PMP (Project Management Professional).	U	Inciso U)	
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, deberá contar con personal con certificaciones	V	Inciso V)	

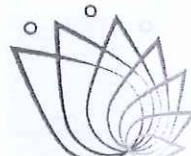


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

	profesionales para la instalación de los equipos, documentación que deberá presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.				
25	<p>Presentar en original y copia para cotejo, para los renglones 1, 2, 3 y 6 las certificaciones de calidad aplicables de las cámaras, acorde a las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FIPS 140-2 CAVP por sus siglas en ingles Estándares Federales de Procesamiento de la Información - FCC 15B/A por sus siglas en ingles Comisión Federal de Comunicaciones - UL 62368-1 por sus siglas en ingles Pruebas de Laboratorio - NDAA por sus siglas en ingles Ley de Autorización de la Defensa Nacional <p>Renglón 6 (Radios Suscriptores): Deberán de cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FCC: 47 CFR, PARTE 15, SUBPARTE B, CLASE B - ETSI: EN 301 489-1, EN 301 489-4, EN 301 489-17 - CAN/CSA-CEI/IEC: AS/NZS, CISPR 32 2015 CLASE B <p>Renglón 6 (Enlaces de radio punto a punto): Deberán de cumplir con las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - EN 300 019-2-4 - IEC 60068-2 CLASE 4M5 	W	Inciso W)		
26	<p>Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, deberá entregar memoria técnica al área requirente, al término de la instalación de las cámaras y enlaces inalámbricos, a mas tardar el 29 de diciembre de 2023. La memoria técnica deberá incluir al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Descripción del sistema. II. Fichas técnicas. III. Volumetría. IV. Memoria fotográfica y de configuración de los equipos instalados. V. Reporte de pruebas funcionales de los equipos instalados. 	X	Inciso X)		
	PROPUESTA ECONOMIA				
27	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17.2.		
28	Garantía de seriedad de la proposición		Punto 17.5		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

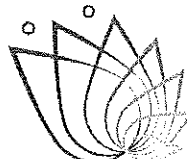


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

FORMATOS DE DOCUMENTOS MODELOS DE ESCRITOS DEBERÁ VERIFICAR LOS NUMERALES 16 Y 17

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas _____ de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los
bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

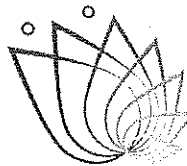


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



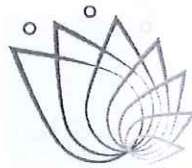
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DISTINTIVO Empresa Incluyente
Gilberto Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que **por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

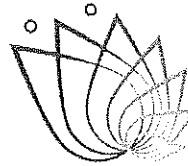


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde indique que en caso de resultar adjudicado **asumirá la responsabilidad total** en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los **bienes** objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII, de la ley de la materia.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

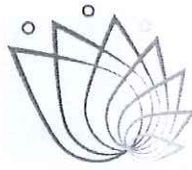


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los bienes que se indican:

Carta compromiso en papel membretado de los licitantes en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que entregaran los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5 y 11.6 de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

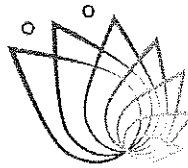


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes** que integra mi propuesta, conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes presenten alguna anomalía, deficiencia, error, inconsistencia, omisión o error en la entrega, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituir los bienes de acuerdo al punto 12.2 de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

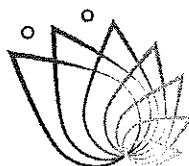


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes, que manifieste bajo protesta de decir verdad; que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Ciherro Rincón Gallardo



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes que manifieste bajo protesta de decir verdad, **que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado**, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha **no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones**, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, respecto de la opinión de cumplimiento del IMSS, está deberá presentarse vigente al día de la apertura de proposiciones, de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, asimismo en caso de ser adjudicado deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, por cuanto hace a la opinión de cumplimiento del INFONAVIT, esta será, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes con vigencia al día de la apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

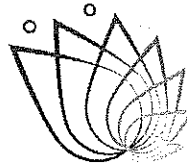


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

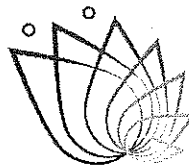


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de **manifiesto de Particulares**, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

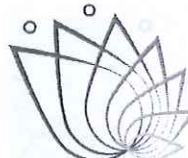


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que **el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexas constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de

Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, deberá considerar la instalación y configuración de los bienes, incluyendo los materiales necesarios, mano de obra y puesta a punto, hasta dejarlos funcionando correctamente, sin ningún costo adicional para el área requirente, asimismo deberá considerar la memoria técnica.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

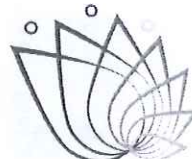
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de

Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar para los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en original y copia para cotejo la carta directa del fabricante de los bienes ofertados, en el que se especifique que es distribuidor autorizado para esta licitación declarando su apoyo a la propuesta técnica, y garantizar el cumplimiento de los requisitos solicitados en bases y dé respaldo a su distribuidor para las labores de soporte, garantías y capacitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

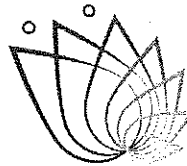


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de

Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N° _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, el **renglón 5** deberá otorgarse sin ningún costo adicional para el área requirente, un curso de capacitación para hasta 6 personas en la operación, configuración y puesta a punto de los bienes, con una duración del curso de 2 días (8 horas por día al personal que designe el área requirente), y debe incluir instructor y materiales del curso en formato digital.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de

Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar en original y copia para cotejo para los **renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, las certificaciones de especialización en materia de gestión de calidad de procesos, seguridad informática, ciberseguridad, etc., al menos una persona deberá estar capacitada en ISO 27000 y CHFI, las certificaciones deberán estar emitidas por dependencias federales, organizaciones internacionales o asociaciones dentro de los 4 años previos a 2022 (Vigente).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

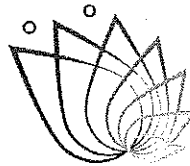


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de

Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deberá considerar como parte del personal un gerente de proyecto certificado por el PMI (Project Management Institute) como PMP (Project Management Profesional).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



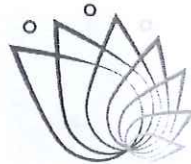
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberto Rincón Galardo*



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de

Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, deberá contar con personal con certificaciones profesionales para la instalación de los equipos, documentación que deberá presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

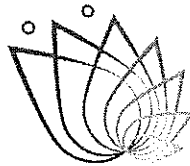


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de

Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar en original y copia para cotejo, para los renglones 1, 2, 3 y 6 las certificaciones de calidad aplicables de las cámaras, acorde a las siguientes normas:

- FIPS 140-2 CAVP por sus siglas en ingles Estándares Federales de Procesamiento de la Información
- FCC 15B/A por sus siglas en ingles Comisión Federal de Comunicaciones
- UL 62368-1 por sus siglas en ingles Pruebas de Laboratorio
- NDAA por sus siglas en ingles Ley de Autorización de la Defensa Nacional

Renglón 6 (Radios Suscriptores): Deberán de cumplir con las siguientes normas:

- FCC: 47 CFR, PARTE 15, SUBPARTE B, CLASE B
- ETSI: EN 301 489-1, EN 301 489-4, EN 301 489-17
- CAN/CSA-CEI/IEC: AS/NZS, CISPR 32 2015 CLASE B

Renglón 6 (Enlaces de radio punto a punto): Deberán de cumplir con las siguientes normas:

- EN 300 019-2-4
- IEC 60068-2 CLASE 4M5

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

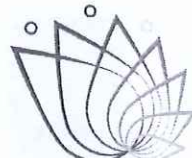


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de

Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6, deberá entregar memoria técnica al área requirente, al término de la instalación de las cámaras y enlaces inalámbricos, a mas tardar el 29 de diciembre de 2023. La memoria técnica deberá incluir al menos:

- VI. Descripción del sistema.
- VII. Fichas técnicas.
- VIII. Volumetría.
- IX. Memoria fotográfica y de configuración de los equipos instalados.
- X. Reporte de pruebas funcionales de los equipos instalados.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

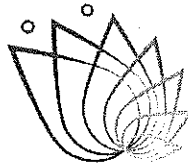


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ del 2023

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del bien que se indica:

PARTIDA	REGLON	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	CÁMARAS IP PTZ PARA EXTERIOR	PIEZA		271		
	2	CÁMARAS IP BALA PARA EXTERIOR	PIEZA		230		
	3	CÁMARAS IP MULTI SENSOR	PIEZA		25		
	4	EQUIPOS PARA ENLACES PUNTO A PUNTO PARA RADIO BASES	PIEZA		30		
	5	EQUIPO PARA ENLACES DE BACKHAUL	PIEZA		12		
	6	EQUIPO DE MICROONDAS (MULTI FUNCIÓN)	PIEZA		260		
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2023.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de deposito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

